

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS**C) OTROS ASUNTOS****Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Presidencia**

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2026, de la Dirección General de Deporte, por la que se informa del inicio de los procesos electorales de las federaciones deportivas de la Comunitat Valenciana de 2026.

Visto que el pasado día 14 de enero de 2016 se publicó la Orden 1/2026, de 9 de enero, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Presidencia, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas de la Comunitat Valenciana en 2026 en desarrollo del artículo 65, apartado 2, de la Ley 2/2011, de 22 de marzo, del deporte y la actividad física de la Comunitat Valenciana

Visto que en el artículo 2. 2.º de la Orden 1/2026 expone que «Los procesos electorales comenzarán a partir de la fecha en la que el órgano directivo competente en materia de deporte, mediante la resolución motivada, determine la modalidad electrónica o presencial para el voto anticipado, en función de la viabilidad del sistema, sin perjuicio de que, por las circunstancias concurrentes durante el proceso electoral, el calendario sufra modificaciones a resultas de las resoluciones de la junta electoral federativa, del TDCV o del órgano competente en materia de deporte.»

Visto que el artículo 26. 1 de la Orden 1/2026 regulador del voto electrónico anticipado establece que «El voto anticipado será, de forma obligatoria, electrónico, salvo que la inviabilidad del sistema requiera la modalidad de voto presencial anticipado, y así se determine por el órgano directivo competente en materia de deporte, mediante la resolución motivada.

Por todo lo que antecede,

RESUELVO*Primero*

Informar del inicio de los procesos electorales de las federaciones deportivas de la Comunitat Valenciana a realizar a lo largo de 2026 en los términos regulados en la Orden 1/2016, determinado como obligatoria la modalidad electrónica para el ejercicio del voto anticipado en las elecciones a asamblea; y ello, una vez testada y verificada la herramienta informática de soporte para las federaciones deportivas. Los procesos electorales habrán de estar finalizados antes del 31 de diciembre de 2026

Segundo

Publicar la presente resolución del director general de Deportes en el DOGV. Esta resolución entrará en vigor a partir del día siguiente de esta publicación. Así mismo, se publicará en la sede electrónica de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Presidencia.

A continuación, según lo previsto en el apartado 3.º del artículo 2 de la Orden 1/2016 «El calendario del proceso electoral será fijado por cada federación deportiva, respetando los plazos mínimos previstos en los artículos 18 y 31 de esta orden. Las federaciones deportivas utilizarán preferentemente los modelos de calendario que facilitará el órgano competente en materia de deporte». En este sentido, el artículo 38 de la misma orden prevé la intervención del órgano competente en materia de deporte para los casos en que «por circunstancias o incidencias surgidas durante el proceso electoral la finalización de éste se demorase en exceso, dificultando, comprometiendo o poniendo en riesgo el desarrollo ordinario de la actividad deportiva de la federación», procesos los cuales deberían estar finalizados antes del 31 de diciembre de 2026.

Todo lo anterior, sin perjuicio de lo previsto en la disposición final tercera de la misma orden habilita a la persona titular de la dirección general competente en materia de deporte podrá adoptar cuantas medidas, instrucciones y resoluciones sean necesarias para el cumplimiento y aplicación de esta orden, al objeto de resolver cualquier incidencia que se plantee en su interpretación y ejecución.

El presente acuerdo informativo no será susceptible de recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento, en los términos establecidos en el artículo 34.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

València, 9 de febrero de 2026

Luis Cervera Torres
Director general de Deporte